ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 99
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA RATIFICAR LA AUTORIZACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS ORDINARIOS EN LA CASA ALCALDÍA LOS DÍAS 17, 18 Y 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 POR MOTIVO DE EMERGENCIA EN LA REMODELACIÓN DE LA ESTRUCTURA PRINCIPAL; Y PARA OTROS FINES"

>>>>>>>>>>******<<<<<<<<<<

POR CUANTO: Durante la remodelación de la estructura principal de la Casa Alcaldía se descubrieron fallas estructurales que ponen en riesgo la seguridad y salud de los visitantes y personas que allí laboran. El Alcalde del Gobierno Municipal Autónomo de Ponce, Hon. Rafael Cordero Santiago, ordenó la suspensión de los servicios ordinarios y autorizó a estos empleados a ausentarse de sus labores, sin cargo a licencia alguna, los días 17, 18 y 19 de septiembre del 2003;

POR CUANTO: Las circunstancias que condujeron a esta decisión están fundamentadas en evidencia que aquí se acompaña y que son condiciones identificadas como seria deficiencias estructurales existentes en los pisos de los pasillos de la segunda planta que sirven de acceso a las oficinas;

POR CUANTO: Al amparo del Artículo 3.009(u), 3.010(b) y 5.005(l) de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, se faculta al Alcalde a promulgar estados de emergencia, mediante Orden Ejecutiva para dictar las gestiones cuando por razón de su ocurrencia y magnitud; causa fortuita o fuerza mayor, ponga en inminente peligro la vida, salud, seguridad y ambiente de trabajo adecuado o se interrumpa en forma notable los servicios a la comunidad;

POR CUANTO: Es necesario ratificar la determinación del Señor Alcalde a los fines de ordenar la suspensión de los servicios ordinarios en la estructura principal de la Casa Alcaldía y autorizar la ausencia de los empleados y funcionarios municipales que allí laboran los días 17,18 y 19 de septiembre del 2003 sin cargo a licencia alguna;

POR TANTO: **RESUÉLVASE A LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Ratificar la determinación del Honorable Alcalde, por entender que la acción responde a los mejores intereses públicos, la seguridad y la salud de los empleados municipales;

SECCIÓN SEGUNDA: Se autorice a los empleados que laboran en la estructura principal de la Casa Alcaldía a ausentarse de sus labores los días 17, 18 y 19 de septiembre del 2003, sin cargo a licencia alguna.

SECCIÓN TERCERA: Se autoriza a la Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos a hacer los ajustes necesarios en cumplimiento de esta Resolución de acuerdo a las normas de derecho aplicables;

SECCIÓN CUARTA: Ordenar que copia de esta Resolución se notifique a la Oficina de Administración de Recursos Humanos y a la Oficina de Finanzas del Gobierno Municipal Autónomo de Ponce;

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución entrara en vigor inmediatamente después de su aprobación y firma del Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 24 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 25 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 26 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS\drc

Revisado por: BGV